

# SIDI MONDIAL S.R.L.

## CONDICIONES GENERALES DE VENTA

### 1. Definiciones

En virtud de las presentes Condiciones, se entiende:

- por Vendedor: a SIDI MONDIAL S.R.L.
- por Comprador: al comprador del Producto;
- por las Partes: al Vendedor y al Comprador;
- por Producto/s: el objeto de la venta entre el Comprador y el Vendedor tal y como se describe en el contrato de venta;
- Contrato de venta: cualquier contrato o acto, incluso posterior, o modificación y/o integración del mismo, formado por el Pedido de compra y la Confirmación de pedido;
- Confirmación de pedido: aceptación por escrito del pedido por parte del Vendedor;
- Condiciones Generales: el presente reglamento;
- Pedido de compra: propuesta escrita de compra del producto por parte del Comprador.

### 2. Aplicación de las condiciones generales

- Las presentes Condiciones Generales se aplican a todos los Contratos de venta, estipulados por el Vendedor y el Comprador, que tengan por objeto el Producto y prevalecen sobre las posibles condiciones de compra dispuestas por el Comprador y sobre cualquier otro acuerdo.
- En los casos en los que ya estuviera en vigor entre las Partes cualquier acuerdo que tuviera como objeto la venta del Producto, las presentes Condiciones Generales se integrarían en dicho acuerdo.
- Cualquier modificación o anexo a las presentes Condiciones Generales de Venta tendrá validez y será efectivo entre las Partes únicamente si está redactado por escrito y firmado en aceptación por el Vendedor.

### 3. Pedido y Confirmación de pedido

- Cualquier Pedido de compra constituye propuesta irrevocable por parte del Comprador y está supeditado a la Confirmación de pedido del Vendedor, que se entenderá por denegada si no se ha comunicado al Comprador en un plazo de 15 días.
- El Pedido de compra y la Confirmación de pedido únicamente podrán ser modificados mediante acuerdo escrito posterior firmado por ambas Partes.
- El Pedido de compra y la Confirmación de pedido y cualquier anexo o modificación deberán realizarse por escrito, dispuestos de acuerdo con los formularios del Vendedor, y enviarse telemáticamente o con cualquier otro medio (mensajero, correo, télex, telefax, etc.).
- Referente a los repuestos, el importe mínimo del Pedido de compra será de 50,00 € (cincuenta) netos. En caso de Pedido de compra por importe inferior, el Vendedor se reserva el derecho de cargar 8,00 € por gastos fijos.

### 4. Entrega

- La entrega se realizará en la sede del Vendedor o en el lugar indicado en la Confirmación de pedido y en la fecha señalada en ésta.
- Los gastos y riesgos del transporte, incluidas todas las obligaciones en materia de seguros, correrán a cargo del Comprador, salvo acuerdo contrario por escrito.
- Los plazos de entrega se considerarán indicativos y en ningún momento esenciales o vinculantes para el Vendedor. En ningún caso el Vendedor será responsable de los retrasos en las entregas o de los incumplimientos de las mismas debidos a causas de fuerza mayor o ajenas a su voluntad.
- En caso de que el Comprador conociera de antemano la imposibilidad de recibir el Producto, el mismo deberá comunicar al Vendedor el motivo y un plazo oportuno en el que prevé poder recibir el Producto.
- Si el Comprador no recibiera el Producto en el plazo y en el lugar acordado, será responsable de cualquier gasto o riesgo inherente, incluso de almacenamiento. El precio del Producto se podrá exigir inmediatamente. Establecido el derecho del Vendedor de resolver el Contrato de venta y pedir una penalización del 30% del valor del Contrato de venta y del daño mayor.
- Si no se acordara por escrito lo contrario, se permiten entregas parciales.

### 5. Embalaje para el transporte

El coste de los embalajes siempre se entiende excluido y a cargo del Comprador, de acuerdo con el estándar previsto por el Vendedor.

### 6. Precios

- El Vendedor aplicará el precio acordado con el Comprador en el Contrato de venta, que se entenderá con IVA no incluido. Todos los precios están expresados en Euros o en la divisa indicada en la Confirmación de pedido.
- Los posibles aumentos de precio referentes a cambios de materias primas, impuestos, aranceles, tasas o derechos intervinientes posteriores al Contrato de venta correrán a cargo del Comprador.
- En caso de que el precio no se indicara en el Contrato de venta, se aplicará el precio normal aplicado por el Vendedor para el Producto.
- Las posibles reclamaciones o quejas no otorgarán en ningún caso al Comprador el derecho de retrasar u omitir el pago o reducir el precio.

### 7. Facturación, pago y penalizaciones

- El Vendedor emitirá factura sobre la base del precio indicado en el Contrato de venta en el que también se determinarán las modalidades de pago.
- Si el Comprador no cumpliera con la obligación de pagar el precio en el plazo acordado, el Vendedor tendrá derecho a recibir los intereses de demora, sin necesidad de requerimiento, en virtud del D.L. 231/2002 y posteriores modificaciones.
- En caso de impago por parte del Comprador de una cuota que supere en 1/8 el precio total del Contrato de venta, el Vendedor estará facultado para rescindir el Contrato de venta y exigir la indemnización por daños, sin perjuicio de las disposiciones contempladas en artículo 8 que aparece a continuación.
- Si el Comprador renuncia al Contrato sin motivo justificado, el Vendedor tendrá derecho a obtener el pago de una penalización equivalente al 30% del precio previsto en el Contrato, garantizando el daño mayor.

### 8. Reserva de propiedad

- El Producto será propiedad del Vendedor hasta el momento del pago total del precio.
- A petición del Vendedor, el Comprador deberá proporcionar cualquier asistencia oportuna de manera que el Vendedor pueda recuperar la propiedad y la posesión del Producto en conformidad con la legislación aplicable. La reserva de propiedad no influirá bajo ningún concepto en la transferencia de los riesgos.
- Hasta el pago total del precio del Producto, el Comprador se considerará como simple poseedor del Producto y, en consecuencia, deberá mantenerlo en perfecto estado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1768 del Código Civil italiano.

### 9. Defectos y reclamaciones

- Los posibles defectos referentes a la cantidad, al tipo o a las características de los Productos suministrados deberán reclamarse en los 8 (ocho) días siguientes a partir de la entrega de los productos, de lo contrario, se perderá la garantía. Transcurrido este plazo, los Productos se considerarán aceptados.
- No se admitirá ninguna reclamación sobre la calidad y/o integridad de los Productos y de los embalajes:
  - en caso de defecto evidente, siempre que el Comprador no lo haya indicado por escrito en el momento de la entrega, o bien
  - siempre que el Comprador no haya tenido a su disposición el Producto para las comprobaciones de la incidencia.
- Los posibles defectos referentes al funcionamiento de los Productos deberán reclamarse antes de 8 (ocho) días del descubrimiento de los defectos, mediante carta certificada con acuse de recibo y, en cualquier caso, antes de 90 días a partir de la fecha de entrega, de lo contrario, se perderá la garantía.
- El Comprador está obligado a mantener el Producto considerado defectuoso en un lugar adecuado, manteniéndolo a disposición del vendedor para las oportunas investigaciones y, en cualquier caso, llevar a cabo todo lo necesario para reducir los riesgos de un posterior deterioro del mismo.
- En cualquier caso, el Comprador está obligado, desde el momento del descubrimiento de los defectos, a interrumpir inmediatamente la utilización del Producto, que se supone defectuoso, y a llevar a cabo las precauciones necesarias para reducir el daño que haya podido sufrir.

### 10. Garantía

- El Vendedor garantiza los Productos de defectos de fabricación o de material durante un periodo de 12 (doce) meses desde la fecha de entrega. La garantía no incluye las partes sometidas a desgaste. En cuanto al material eléctrico o a otros artículos no fabricados por el Vendedor, se aplicarán las condiciones de garantía del respectivo fabricante.
- La garantía se considera nula para los Productos o piezas instalados o puestos en marcha de manera incorrecta, desmontados o modificados por personal no especializado. También se excluyen de la garantía los daños causados por el transporte.
- La responsabilidad de la garantía está limitada a la reparación o a la sustitución de los Productos reconocidos como defectuosos por el Vendedor.
- No podrá devolverse ningún producto al Vendedor para la reparación o sustitución sin la autorización previa y por escrito del Vendedor. Los gastos derivados de reparaciones no autorizadas no serán reembolsados por el Vendedor.
- La garantía no contempla los gastos de mano de obra o de cualquier otro gasto necesario para la sustitución de los Productos defectuosos.
- En ningún caso, el Vendedor se considerará responsable de los daños directos y/o indirectos, incluidos la falta de beneficios o la parada de producción, consecuencia del uso o de la falta de uso de los Productos, o de su incorrecto funcionamiento, incluso por los defectos imputables al Vendedor.

### 11. Responsabilidad del Comprador

- El Vendedor no será responsable por daños a terceros y/o a los Productos imputables al Comprador.
- En caso de que el Vendedor incurra en responsabilidades, como las indicadas anteriormente, con relación a terceros, el Comprador deberá indemnizar y garantizar al Vendedor por cualquier daño, coste o gastos inherentes.
- En caso de que un tercero reclamara daños a una de las partes, la parte implicada deberá comunicarlo inmediatamente y por escrito a la otra parte.

### 12. Fuerza mayor

- El Vendedor no se considerará responsable del retraso en las entregas o por el incumplimiento causado directa o indirectamente por:
  - acontecimientos al margen de su control;
  - causas de fuerza mayor (a efectos de dicha cláusula y sin que la lista pueda considerarse exhaustiva, un acontecimiento de fuerza mayor incluye prohibiciones legales, guerras, revueltas, revoluciones, huelgas u otros litigios de carácter laboral, incendios, inundaciones, sabotajes, accidentes nucleares, terremotos, temporales, epidemias, etc.);
  - circunstancias independientes del control del Vendedor, capaces de impedir la localización de mano de obra, materiales, componentes, instalaciones en general, energía, combustible, medios de transporte, autorizaciones o disposiciones gubernamentales.
- El Vendedor notificará por escrito, sin retraso alguno, el cese de la causa de fuerza mayor.
- En caso de que una causa de fuerza mayor impidiera al Comprador cumplir con sus obligaciones, éste deberá indemnizar al Vendedor por los gastos soportados por el seguro y por la custodia del Producto.

### 13. Normativa sobre seguridad

- El Comprador es integralmente responsable de la falta de información al Vendedor de la normativa de seguridad y protección de la salud pública vigente en el país en el que el Producto se utilizará. Los posibles gastos inherentes a la conformidad del Producto en lo establecido por la normativa del país en el que éste se utilizará, correrán a cargo exclusivo del Comprador.

### 14. Ley aplicable e idioma

- Para todo aquello que no encuentre reglamentación expresa en las presentes Condiciones Generales de venta o en los Contratos de venta específicos, se aplicará la legislación italiana.
- Queda expresamente excluida la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Venta Internacional de Bienes (Viena – 1980 – Convention of International Sale of Goods).

### 15. Fuero competente

Todas las controversias que pudieran surgir relacionadas con las presentes Condiciones Generales o con cualquier Contrato de venta, incluidas las inherentes a la validez, interpretación, ejecución y resolución, se someterán a la exclusiva competencia del Fuero de Milán.

SIDI MONDIAL S.R.L.

Comprador

fecha

De acuerdo y a efectos del Art. 1341 del Código Civil italiano, el Comprador declara haber leído y aceptado expresamente las cláusulas incluidas en los artículos: 3 (Pedido y Confirmación de pedido); 4 (Entrega); 6 (Precios); 7 (Facturación, pago y penalizaciones); 8 (Reserva de propiedad); 9 (Defectos y reclamaciones); 10 (Garantía); 11 (Responsabilidad del Comprador); 12 (Fuerza mayor); 13 (Normativa sobre seguridad); 14 (Ley aplicable); 15 (Fuero competente)

Comprador

fecha